



La Iglesia, al encuentro de los gitanos

Cinco siglos de coexistencia no han bastado para consolidar una convivencia integrada entre los gitanos y los demás grupos étnicos que constituyen el mosaico humano español. El autor se remonta a la remota entrada de la primera caravana gitana por nuestras fronteras, para describir la historia de su zigzaguo por la geografía hispana. Este recorrido de quinientos años se contempla sobre todo desde la perspectiva estatal, pero haciendo especial hincapié en las relaciones de la Iglesia con el pueblo gitano.

Antonio Gómez Alfaro*

LA aparición de los primeros grupos gitanos en España, hace ya más de medio milenio, estuvo arropada por la peregrinación al santo sepulcro de Compostela. A despecho de quienes han postulado que tal llegada se produjo mucho antes, saltando desde África hasta las cálidas costas andaluzas, lo cierto es que todos los documentos dis-

* Doctor en Derecho y periodista. Madrid.

ponibles confirman la venida por los pasos pirenaicos a partir de 1425. Los pasaportes regios que mencionan el propósito gitano de cumplir penitencia en Santiago y otros santuarios —por ejemplo, el de «*la Virgen negra de Guadalupe*»— justificaron unos iniciales recorridos exploratorios por toda la península, con el inequívoco deseo de comprobar las posibilidades de una estancia más prolongada.

Tipificación jurídica del gitano

LA agitación política que padecieron los reinos españoles durante los estertores del medievo contribuyó a que no se prestara particular atención a los recién llegados, en cualquier caso no demasiado numerosos. Los primeros requerimientos encaminados a regularizar la situación de los gitanos no se producirán hasta 1499, fecha en la que una real pragmática castellana dibuja las líneas maestras de una decidida política de reducción social. El legislador establecerá un cuadro crecientemente punitivo para quienes rechazasen el abandono de la trashumancia y la dedicación a oficios «*conocidos*», condiciones inexcusables para que se permita su permanencia en el reino.

La pragmática, que debe encuadrarse en el contexto de las medidas uniformadoras subsiguientes a la conquista del bastión islámico de Granada, no concede a los gitanos categoría de grupo «nacional», definiéndolos por su forma de vida. El discurso legal acabará viendo en ellos un conjunto de españoles —también, de extranjeros— apegados al vagabundaje anómico, peligrosos sociales, cuando no delincuentes en particular. Desde el esperpento, un español religioso exiliado en París imaginará en 1620 el encuentro de un redívivo Lázaro de Tormes con un aduar de gitanos; cuando pregunta a uno de ellos si efectivamente procedían de Egipto, le responderá «*que todos eran clérigos, frailes, monjas o ladrones, que habían escapado de las cárceles o de sus conventos*».

Fechas clave de una historia

LA tradicional agrafía de este colectivo humano determina la inexistencia de documentación propia para conocer una historia que no cuenta sino con los testimonios escritos precisamente por quienes abominaban de su «otredad». De esta forma, la denominada «historia de los gitanos» es sólo la de sus conflictivas relaciones con la sociedad

mayoritaria y, sobre todo, con los poderes públicos; relaciones que suelen estructurarse didácticamente sobre la prolija legislación promulgada entre 1499 y 1783, fecha de la última pragmática general dirigida a los gitanos. Antes de 1499 habría corrido una «fase de acogida», y en 1783 se produciría el reconocimiento de una «igualdad de derecho», por más que la «desigualdad de hecho» jamás se corrigiese; entre ambas fechas existiría una «fase de persecución», en la cual se sucedieron febrilmente medidas de insoslayable radicalismo.

Un informe judicial de 1783 se refiere a la existencia de más de 250 providencias formales durante aquel trisecular período histórico... demasiada literatura legal, sin duda, si tenemos en cuenta que, según ese mismo informe, la población gitana a la que se dirigía estaba integrada por unas once mil personas, apenas el uno por mil de la población nacional total. Actualmente, y aunque se carezca de estadísticas fiables, suelen aceptarse cifras que multiplican por quince aquella antigua proporción.

La construcción didáctica referida ha contribuido a una visión castellanizada de la llamada «historia de los gitanos», aceptándose que hubo un generalizado propósito de disolverlos socialmente. Lo cierto, sin embargo, es que los diferentes territorios del «mosaico español» dieron vida a una producción legal propia no siempre animada por la misma filosofía, hecho éste que traduce tanto la especial psicología de cada pueblo hispano como la particular incidencia del fenómeno gitano. La tradicional postura rechazadora de las Juntas Generales de Guipúzcoa, por ejemplo, no quebraría hasta un acuerdo aprobado en Hernani el año 1855; un autor de aquella tierra lo consideraría un «retroceso» al principio animador de la pragmática castellana de 1499: tolerar la residencia de los gitanos a condición de domiciliarse y dedicarse a algún oficio.

Dos eventos cruciales: Trento y Vaticano II

EVIDENTE, a pesar de todo, la importancia de las dos fechas miliares de 1499 y 1783, un análisis particularizado del tratamiento que la Iglesia católica dedicó a los gitanos obliga a fijar la atención en otras diferentes fechas. Se trata de las correspondientes a dos eventos cruciales: el Concilio de Trento (1545-1563), cuyos decretos cristalizaron en duros controles sobre las estirpes itinerantes, y el Concilio Vaticano II (1964-1965), a partir del cual se produce un respetuoso acerca-

miento. Debe señalarse, en todo caso, que la postura de Lutero y de la Iglesia reformada no sería menos dura, y la referencia al «*Liber vagatorum*» puede eximir de cualquier otra necesidad de prueba.

La acomodación de la legislación eclesiástica a los decretos tridentinos obligaría a la celebración de sínodos diocesanos, cuyos capítulos dan fe de una beligerancia que caminaba a la par de la beligerancia de las autoridades civiles. El hecho no debe sorprendernos, pues el paradigma «buen cristiano = buen vasallo» era aceptado sin contestación en unos tiempos en que «pecado» y «delito» vivían un confuso maridaje conceptual. Por lo que respecta a nuestro país, no debe olvidarse la defensa policial del integrista religioso encomendada al Tribunal de la Inquisición; como digno colofón de la expulsión morisca, además, buena parte de la «intelectualidad» de nuestro Siglo de Oro defendió una análoga medida para los gitanos, justificándola tanto por sus comportamientos sociales como puramente religiosos.

Gitanos en los sínodos españoles

SIN perjuicio de que las referencias sinodales a los gitanos comiencen el año 1564 en el arzobispado de Tarragona, resulta de especial interés analizar la creciente atención que les dedican los concilios de la archidiócesis primada de Toledo. El año 1583, una prolija constitución dirigida a los moriscos incluye un parágrafo final donde se subraya que la libertad con que viven los gitanos permite sospechar la falta de educación cristiana de sus hijos; dudoso su bautismo, se recomienda una indagación parroquial al respecto.

No muchos años después, un nuevo sínodo celebrado en 1601 ampliará esas obligaciones de los párrocos, encargándoles que prohíban a los gitanos hablar su lengua, vestir sus trajes distintivos, andar en compañías y decir la buenaventura. Un conocido libro de praxis penitencial, el «*Manual de confesores*», del doctor Martín Azpilicueta, conocido como «*Doctor Navarro*», dirá por aquella época que quienes soliciten o permitan la lectura quiromántica sólo cometen pecado venial cuando lo hagan «*videndi causa*», salvo si se sigue escándalo, en cuyo caso se peca mortalmente. La buenaventura es vetada de forma concreta en algunos sínodos, como el celebrado en Jaén el año 1624, que dispone pena de vergüenza pública a las gitanas reincidentes.

Otro sínodo toledano de 1622 eliminará por innecesarios los capítulos sobre moriscos y, en cambio, aumentará las obligaciones de los párrocos en

relación con los gitanos: deberán amonestarlos para que asistan a misa los días festivos y comprobar su preparación y capacidad antes de administrarles sacramentos. Hay que señalar la atención concreta que merece el matrimonio de los gitanos en algunas diócesis, como la de Cuenca, que en 1625 exige una vecindad continuada de diez años para su autorización; el obispado de Sigüenza precisa en 1660 que los contrayentes gitanos, además de confesar y comulgar, necesitaban acreditar su vecindario *«en los lugares donde deben estar según las leyes reales»*.

Prohibiciones a todos los fieles

LAS constituciones del obispado *«nullius»* de Uclés, ya en 1741, incitan a los párrocos a vigilar tanto a los gitanos transeúntes como a los que estuvieran domiciliados en lugares de aquel Priorato. Cuando los primeros no justifiquen estar bautizados y casados legalmente y haber cumplido el precepto de la confesión y comunión anuales, deberán prenderlos o mandarlos prender por las autoridades civiles *«para su remedio y castigo»*; el obispo se reserva además la licencia matrimonial de tales gitanos *«bajo la pena de 20 ducados, aplicados a obras pías»*. Respecto a los domiciliados, los párrocos deberían preocuparse de su asistencia a la instrucción catequética y a las misas de precepto, así como del cumplimiento de los ayunos y abstinencias señalados en el calendario. Como complemento de todas estas medidas dirigidas a los párrocos, las constituciones ucléseñas involucran finalmente a todos los fieles en general, limitando su trato con los gitanos, intenso al parecer en el territorio prioral:

«Prohibimos a todos nuestros fieles hablen la lengua, o algarabía de dichos gitanos, vistan sus trajes, o anden en su compañía, ni les manden decir la buenaaventura, ni que hagan otros vaticinios, ensalmos o supersticiones, ni crean cosa alguna, ni dichos gitanos, o gitanas, la digan, ni hagan dichas cosas, ni otras semejantes, bajo la pena de prisión, y un ducado de multa por cada vez, aplicado a obras pías, y que procederemos a su castigo por todo rigor de Justicia.»

Las leyes, vehículo de marginación

RESULTA de especial interés el hecho de que todas las prácticas denunciadas por los sínodos, y repetidamente men-

cionadas en otros documentos de la época, no provocasen una decidida intervención del Santo Oficio. Los procesos inquisitoriales seguidos contra los gitanos, y más particularmente contra las gitanas, han sido objeto de moderna investigación por los historiadores; por más que el uso de nombres hispánicos comunes por parte de los gitanos impida conclusiones totalmente válidas, no parece significativo el número de tales procesos. George Borrow, el propagandista bíblico a quien se debe el primer libro moderno sobre los gitanos de España, cuenta que un viejo inquisidor cordobés le confesó que el Santo Oficio no se ocupó de ellos por considerarlos «*gente barata y despreciable*». Uno de los más usuales argumentos deslegitimadores de aquel tribunal consiste en resaltar la rapacidad de sus magistrados, lo cual se habría traducido en una específica búsqueda de víctimas entre los hebreos adinerados.

Encaminadas a la disolución de una indeseada «otredad», la legislación eclesiástica y la del Estado contribuyeron paradójicamente a mantener la marginación de los gitanos, institucionalizándola. Este fenómeno no dejó de ser advertido por algunos espíritus especialmente sensibles, como fue el caso de los marginados de Granada en un informe de 1784 donde, tras referirse al «*miserable estado de ociosidad, infamia y desprecio con que los gitanos viven en la república*», agregan esta memorable observación: «*en cuya infeliz situación los han colocado las mismas providencias que justamente se han tomado contra ellos por la legislación, y la separación que de estas gentes han procurado hacer los demás vecinos de los pueblos*».

La acción educadora de la Iglesia

LA demonización de los gitanos, convertidos en una «raza maldita» encerrada en el círculo de fuego de la «infamia legal», había producido «*unos efectos muy contrarios a la enmienda que se deseaba*». La necesidad de sobrevivir fuera de unos circuitos sociales cuyo acceso les resultaba infranqueable, había acabado además por conducir a la automarginación como inevitable respuesta defensiva.

El informe de Granada forma parte de los que se solicitaron a todos los tribunales superiores del reino para utilizarse como material de trabajo por los consejeros encargados de redactar una instrucción que pusieran en marcha las «*Diputaciones de Caridad*» previstas por la pragmática de 1783. Todos aquellos informes insisten en la necesidad de que los obispos movilicen a párrocos y eclesiásticos en general para una acción educadora que posibilita-

ra la recuperación «civil y cristiana» de los gitanos. Difícil esta tarea por lo relativo a los adultos, se plantea con insistencia por lo relativo a los menores, para quienes el discurso educativo de la Ilustración previene las más variadas providencias, empezando por la separación familiar y el ingreso en orfanatos hasta su colocación laboral.

«Ninguna diligencia debe creerse superflua en el particular de instruirles en la religión», dicen los magistrados de Aragón, «y sería muy del caso insinuar a los reverendos obispos a que excitasen a los curas por medio de cartas pastorales para que pusieran todo cuidado en esto; y lo mismo a otros eclesiásticos de celo, como son los de los seminarios, y aun a los que, ordenados in sacris, esperan el tiempo de ascender al presbiteriado».

Los magistrados de Valencia no se recatan a la hora de denunciar que, hasta fecha reciente, incluso el estado eclesiástico había mostrado cierta dejadez en la enseñanza religiosa de los jóvenes, «olvidando enteramente a los infelices llamados gitanos».

Una investigación por hacer

ESTÁ por hacer una investigación exhaustiva en los archivos eclesiásticos para documentar la realidad de la denuncia valenciana, pues en contra de ella existen papeles aislados procedentes de archivos civiles que confirman la caritativa asistencia recibida en muchos casos por los gitanos. Entre los documentos incautados a la Compañía de Jesús cuando su expulsión en el siglo XVIII, están las cartas con que las diferentes comunidades se participaban fallecimientos y otros eventos. En el verano de 1730, desde la casa de Gerona se daba cuenta de la muerte del ya anciano padre Ignacio Barnada, y se subrayaba el hecho de haber sido «continuo doctrinero de los gitanos».

Los archivos sevillanos conservan como preciosa reliquia la petición del licenciado Francisco de Velasco para que se concediera alguna ayuda de costa a un grupo de 75 gitanos, niños y mujeres en su mayoría, a quienes venía dando compañía y asistencia desde Granada, camino de un destierro cuyas circunstancias no se precisan. Estos hechos ocurrieron en el primer tercio del XVII, cuando Velasco regentaba la parroquia granadina de San Matías, superada ya una juvenil biografía digna de otro Mañara y hecha lenguas la ciudad de su ascética santidad y de su compromiso con la causa de los necesitados.

Este acercamiento a los necesitados, entre ellos los gitanos, tuvo otros protagonistas además del catalán Barnada y del granadino Velasco; puede citarse, por ejemplo, el caso de la Orden Mercedaria, que cedió en Orihuela terrenos sometidos a enfiteusis para que alguna familia gitana construyera su vivienda. Ciertamente, no puede explicarse desde la nada el nacimiento en Sevilla de la Cofradía de los Gitanos, que todavía hoy sigue haciendo desfile procesional en la Semana Santa. Erigida en la iglesia de Nuestra Señora del Pópulo, entonces extramuros, y dedicada a Jesús de la Salud y María de las Angustias, la cofradía soportó un doloroso paréntesis a raíz de la pragmática de 1783, al serle recogidos los libros y prohibidos los actos de hermandad. Las autoridades sevillanas juzgaron que la existencia de una cofradía étnica integrada en exclusiva por gitanos no se avenía con la política de integración a ultranza requerida por el legislador.

La cuestión del asilo eclesiástico

LOS gitanos fueron, por otra parte, víctimas del enfrentamiento que durante la época ilustrada sostuvieron Iglesia y Estado con relación a la inmunidad eclesiástica local, cuyo recorte se presentaba como requisito irrenunciable para agilizar la acción policial y judicial. Numerosos testimonios insisten en que los gitanos eran habituales usuarios del refugio en lugares sagrados, lo que no puede parecer extraño si tenemos en cuenta su continuado acoso por la Justicia.

Una comisión formada en 1723 por consejeros seculares y religiosos emite un informe que aconsejaba negociar con la Santa Sede el libramiento de un breve pontificio que excluyera a los gitanos del asilo eclesiástico. Una antigua bula de Gregorio XIII había excluido del mismo tiempo atrás a diversos comportamientos delictivos o asociales, y se trataba de tipificar ahora entre ellos el gitanismo. Encargado el nuncio de recabar la opinión al respecto de los prelados españoles, reunirá un variado abanico de respuestas, ya contrarias, ya favorables, ya matizadamente eclécticas, como fue la del cardenal Belluga.

La tardanza de una respuesta positiva por parte de la Curia romana hizo que el legislador español intentara un interesado acercamiento tipificador de los gitanos a alguno de los comportamientos excluidos del asilo por la bula gregoriana. Finalmente, los pactos concordatarios privaron de inmunidad a

las ermitas situadas en despoblado y, más tarde, se limitaría en todas las ciudades «a una o, a lo más, dos iglesias, o lugares sagrados, según la población de las mismas».

La gran redada de gitanos

POR otra parte, unos breves pontificios de 1748, que mencionaban expresamente a los gitanos, facilitarían la traslación de los reclusos a las iglesias de los presidios africanos, para que siguieran gozando la inmunidad en ellos en tanto se resolvían los correspondientes recursos de fuerza. Obra maestra de juristas expertos en el arte del «distingo», la solución permitiría realizar con éxito la redada general efectuada en el verano de 1749. Diez o doce mil personas, hombres y mujeres, ancianos y niños, perderían indiscriminadamente la libertad y serían conducidos, ya a depósitos correccionales, ya a arsenales de Marina para sustituir al peonaje libre que trabajaba en los programas de construcción naval auspiciados por el marqués de la Ensenada.

El sigilo con que se rodeó la preparación de la redada para asegurar su éxito, no tardaría, sin embargo, en volverse contra quienes habían creído hallar una definitiva solución al «problema gitano». En efecto, las ciudades en que debían instalarse los depósitos para mujeres y párvulos no habían sido advertidas, así como tampoco las autoridades de los arsenales, y los problemas inherentes al mantenimiento y vigilancia de aquella inesperada masa de detenidos provocarían inmediatas protestas. La redada tuvo que ser «reconducida» y, para seleccionar individualizadamente a quienes, por «buenos», merecían recuperar la libertad, se ordena la apertura de «*expedientes secretos*» que pulsen en cada lugar la opinión de vecinos idóneos, entre ellos los párrocos; debería también tenerse en cuenta el hecho de que los gitanos estuvieron casados «*in facie Ecclesiae*».

La redada fue inicialmente sugerida por el obispo de Oviedo, gobernador a la sazón del Consejo, y la primera persona a quien se solicitó una opinión al respecto sería el padre Francisco Rávago, confesor de Fernando VI. El entonces influyente jesuita se apresuraría a exonerar la conciencia de su regio penitente en una memorable carta: «*Me parecen bien los medios que propone el gobernador del Consejo para extirpar esta mala raza de gentes, odiosa a Dios y perniciososa a los hombres... Grande obsequio hará el rey a Dios nuestro señor si lograse extinguir esta gente*». La prisión masiva de gitanos en 1749 y, no muchos

años después, en el siguiente reinado, la expulsión de los jesuitas, constituyen dos ejemplos paradigmáticos de la capacidad policial que había adquirido el Estado absoluto.

Los gitanos y el casticismo español

MÁS allá de todos estos avatares, los gitanos iban inesperadamente a convertirse en elemento esencial del casticismo hispano, simbolizando a la España más tradicional y profunda. Un insólito ejemplo puede verse en los sucesos que rodearon aquella sesión que celebraron las Cortes Constituyentes en 26 de abril de 1869, y que Menéndez Pelayo denomina «*de las blasfemias*». Se discutió en ella el tema de la libertad de cultos, destacando la intervención del médico Suñer Capdevila, alcalde de Barcelona, quien entre otras cosas comparó el misterio de la Encarnación con los nacimientos de Venus y de Minerva.

A los pocos días, por los mentideros circulaba una volandera hoja anónima titulada «*Carta de las gitanas de Madrid al señor Suñer y Capdevila*»; convertidas en voceras del escandalizado buen pueblo cristiano, y utilizando un léxico jergal habitual en los ambientes majos, las pretendidas gitanas advertían así al parlamentario: «*Mosotras no queremos esa libertá de tira y encoje, que sostienen los licurgos chinorrés como osté, pa que en vez de curar los cuerpos enfermos se corrompan y maten las almas, esa libertá que lo ha convertío a osté en corájai, y lo tiene jecho un bacalao. No, señó on Sueña y Cavila, mosotras no queremos eso, que es la perdición de España*».

La misma sociedad que ha venido acusando indiscriminadamente a los gitanos de los peores comportamientos, no ha vacilado a la hora de incorporarlos a la imaginaria nacional, en un inconsciente ejercicio de enriquecimiento cultural. Este ejercicio hace bascular la representación de los gitanos entre el drama donde los instintos saltan libremente sin ninguna clase de correctivos, y el antiguo sainete donde encarnan al tipo ocurrente y decidor. Los relatos populares que recopilaron nuestros costumbristas aparecen con inusitada frecuencia protagonizados por gitanos que explican a su modo los misterios de la fe, que confunden al «padre cura» cuando les oye en confesión, que mantienen un curioso trato personal con los santos de su devoción. Sin duda alguna, tal ubicación de los gitanos en el escenario religioso traduce su cotidiana relación con unos representantes eclesiásticos cuyo nombre ha quedado en el anonimato de la historia. En ésta sólo se conserva, obviamente, la memoria de quienes emprendieron empeños de mayor y más

excepcional calado, como pudieran ser los casos del hoy beato Pedro Poveda o de don Andrés Manjón.

Las andanzas de George Borrow

MONSEÑOR Bruno Nicolini, una de las personas que más seriamente ha meditado sobre las relaciones de la Iglesia católica y los gitanos, subraya sin embargo que *«las primeras iniciativas misionales, ya de la Iglesia católica, ya de la Iglesia Evangélica, durante el siglo XIX y comienzos del XX, nacen bajo el signo dominante de la humillación; en antítesis con el espíritu romántico que identificaba al gitano con el mito del hombre libre, en la acción pastoral prevalece el imperativo de redimir a los gitanos, en cuanto seres sin religión y sin moral, presumiendo la incompatibilidad entre el ser gitano y el ser cristiano»*.

Resulta interesante en esta frase la referencia a la Iglesia evangélica, de cuya atención hacia los gitanos en los países tradicionalmente católicos se comienzan a registrar testimonios a medida que el integrismo pierde su secular papel protagonista. En este sentido, y por lo relativo a España, es inevitable la referencia a George Borrow, cuyo interés pionero por recuperar la lengua gitana como vehículo para un eficaz acercamiento a esta comunidad dejó como documentos memorables una traducción al caló del evangelio de San Lucas y la versión de las principales oraciones cristianas, comenzando por el *«Padre nuestro»*.

Descubrimiento de la cultura gitana

«DE cualquier país que vengan, sea la India o Egipto, no puede dudarse que son seres humanos y tienen alma inmortal», escribe George Borrow, que confiesa hacerlo animado por la esperanza de dirigir hacia los gitanos la atención de los filántropos cristianos. Con independencia de que así ocurriera efectivamente, lo cierto es que hacia los gitanos comienzan a dirigir sus miradas por esta época las más variadas disciplinas científicas.

A finales del XIX, en los círculos universitarios británicos nace la Gypsy Lore Society, bajo cuya rúbrica aparece en 1914 un repertorio bibliográfico que intenta registrar todos los libros dedicados en el mundo a los gitanos.

Las lagunas españolas de este repertorio son numerosas, y posiblemente suceda algo parecido con otros países; aun así, se relacionan más de 4.500 títulos, producción editorial que no ha hecho sino multiplicarse. Entre los temas de estudio abordados debe anotarse la cultura y, dentro de ella, la religiosidad de los gitanos, cuestión sobre la que hoy no faltan testimonios debidos a sus propios protagonistas, en especial a partir del Concilio Vaticano II.

«Enviada a todos los pueblos de cualquier tiempo o territorio, la Iglesia no está ligada exclusiva o indisolublemente a ninguna raza o nación, a ningún género particular de costumbres, a ningún modo de ser, antiguo o moderno. Adhiriéndose a su propia tradición y consciente al mismo tiempo de su misión universal puede entrar en comunión con las diversas formas de cultura; comunión con la que tanto la Iglesia como las diferentes culturas se enriquecen» (Gaudium et spes), 59).

Un nuevo capítulo histórico

SECULARMENTE maltratados por la incomprensión y el olvido, víctimas recientes del destructor vendaval que había sacudido al mundo, y muy especialmente a Europa, el pueblo gitano comenzaba a levantar una nueva voz reclamando el respetuoso reconocimiento de un papel histórico hasta ahora negado. La asistencia que pudiera ayudarles a superar su postración social y económica sólo podía alcanzar plena efectividad desde la aceptación de su «otredad» cultural y de la contribución de esa «otredad» al acervo común europeo.

La firma por Pío XII en 1958 de los estatutos fundacionales de la Obra de Asistencia Social y Moral a Gitanos y Nómadas, es sólo el punto de partida de una serie de sucesivas iniciativas formalizadas en la siguiente década. Coincidiendo con la clausura del Concilio Vaticano II, se celebra una multitudinaria peregrinación de gitanos, en cuyo campamento instalado en Pomezia (Roma), pronunciará Pablo VI el 26 de septiembre de 1965 una homilía animada por la reconciliación. *«Estáis en el corazón de la Iglesia, porque sois pobres y estáis necesitados de asistencia, de instrucción, de ayuda»*, será una de sus frases capitales, reiteradamente recordada en posteriores encuentros con los gitanos, por ejemplo, con ocasión del Año Santo de 1975.

Semanas más tarde (27 de octubre de 1965), quedará constituido el Opus Apostolatus Nomadum, posteriormente integrado, en virtud del *«motu proprio migratorum atque itinerantium cura»*. Quedaba así levantado el armazón orgánico que debía sustentar unas actividades a cuyo inicial enunciado pro-

gramático sucederá un paulatino desarrollo, asumido por Juan Pablo II a partir de su elevación al Solio Pontificio en 1978. A finales de este mismo año, cuando difunda ecuménicamente el tradicional mensaje navideño, la poliglosia del nuevo Papa le permitirá utilizar, entre otras muchas, la lengua gitana, en un gesto cuyo alcance trascendía de lo meramente simbólico.

Los mensajes de Juan Pablo II

LAS numerosas y constantes referencias de Juan Pablo II a los gitanos no sólo han podido escucharse directamente en Roma; impenitente viajero, tuvieron por escenario los más significativos escenarios, como el campo de Auschwitz, el 7 de junio de 1979. El actual pontificado coincide con una serie de acontecimientos cuyo referente histórico debe buscarse en la desaparición de la Unión Soviética, y que han golpeado de manera directa a la comunidad gitana del Viejo Continente. El año 1991, bajo los auspicios del Centro Studi Zingari y la Unión Romani Internacional, se celebra en Roma un encuentro que analizaría las políticas de Este y Oeste de Europa en relación con los gitanos; recibidos sus asistentes en el Vaticano, Juan Pablo II les dice entre otras cosas:

«Constituíis una minoría que no conoce conflictos territoriales y que siempre ha repudiado la lucha armada como procedimiento para imponerse; una minoría paradigmática en su dimensión transnacional, que acoge en una única comunidad cultural a gentes dispersas por el mundo y diversificadas por raza, lengua y religión.»

Durante una de sus penosas convalecencias, imposibilitado de reunirse personalmente en 1992 con un grupo de gitanos franceses que habían peregrinado a Roma, el Papa les hace llegar un mensaje: *«El viejo Continente está llamado a imaginar gestos de perdón para que las naciones se unan, cancelando la injusticia que con demasiada frecuencia ha marcado la historia secular del pueblo viajero.»* «Para la Iglesia», añade en otro momento del mensaje, los gitanos *«poseen siempre una dignidad inviolable. ¿Acaso no son imagen de Dios, miembros del Cuerpo de Cristo como todos los bautizados?»*

La dispersión de los numerosos textos papales dirigidos a los gitanos justificaría sin lugar a dudas una interesante recopilación monográfica que facilitase el adecuado conocimiento y la puntual consulta. El más reciente de tales mensajes quizá sea el dirigido a quienes acudieron en 1995 a la última de las reuniones internacionales de pastoral para los gitanos que se celebran periódicamente en Roma. Tras una mención expresa al *«luminoso ejemplo»* de

Ceferino Giménez Malla, el Papa denuncia el actual momento de readaptación que atraviesa el pueblo gitano, con el peligro «*de un resquebrajamiento de su propia vida colectiva*». Propone una nueva evangelización «*para ayudarle a superar la doble tentación de encerrarse en sí mismo, buscando la salvación en las secas, o de dilapidar el propio patrimonio religioso en un materialismo sofocante, alejado de cualquier referencia trascendente*».

El «viaje» español hacia los gitanos

EN nuestro país, la asunción y el inicial desarrollo de las propuestas pontificias dirigidas a los gitanos tendrían lugar en un contexto político de cambio y evolución: fin del anterior Estado unitario y confesional, descubrimiento del protagonismo democrático, incorporación a Europa y a los organismos defensivos de Occidente... Son datos que han incidido también en la actual situación de los gitanos españoles y en la participación que la Iglesia católica ha tenido en dicha situación.

La llamada de Pablo VI a la acción pastoral hacia los gitanos y el nombramiento a tales efectos de un prelado promotor, tendrían una inmediata respuesta española. La Comisión Episcopal de Migraciones convertiría en obispo promotor a monseñor Arriba Castro, titular de la archidiócesis de Tarragona; para ese momento, ya llevaba un año de pionera existencia en Barcelona un Secretariado Archidiocesano pro-Gitanos. La sintonía de la Iglesia española con el mensaje pontificio puede apreciarse en la comunicación navideña que la Comisión Episcopal de Migraciones hace pública en 1982:

«Reconozcamos sinceramente que el gitano ha estado durante siglos en una actitud humillante ante las puertas de la sociedad civil y, en parte, de la misma Iglesia, porque era considerado como persona que poco o nada tenía en común con nosotros... Debemos denunciar con libertad la causa y los efectos de esta situación injusta, mientras junto a los demás añadimos nuestro esfuerzo leal para asegurar al hombre y al pueblo los derechos fundamentales y su especificidad étnica y cultural; son depositarios de ricos valores humanos, sociales y religiosos, que debemos respetar, asumir como punto de partida y acoger en un correcto pluralismo cultural.»

Una larga lista de actividades

LA lectura de la revista que aparece en 1965 con el evocador título de «*Pomezia*» permite tomar conciencia de los

variados frentes que se atendieron por la Iglesia; durante un tiempo, y antes de su desaparición, «Pomezia» convive desde 1969 con el boletín «Diálogo gitano», que ha llevado hasta hoy una existencia intermitente. En ambas publicaciones es frecuente encontrar apelaciones a la necesidad de plantear el apostolado de los gitanos desde su particular religiosidad y de descubrir y abrir paso operativo a gitanos preocupados por la promoción de su pueblo. Aquella «*formación de líderes*» de que hablaban tantos artículos cristalizaría en la positiva incorporación de personas cuyos nombres están en la memoria de todos.

La profundización en el conocimiento global del pueblo gitano, de sus comportamientos morales y religiosos, se entendió siempre como la vía más idónea para el apostolado que se pretendía. Traducción práctica de todo esto sería desde un primer momento la organización de romerías y peregrinaciones, con especial énfasis a los santuarios marianos, por entender que la psicología gitana se proyectaba perfectamente en la devoción a la Virgen. La trascendencia de la maternidad, en todo caso, no parece haber sido nunca obstáculo insalvable para la profesión religiosa de algunas jóvenes gitanas; el romance dedicado por García Lorca a «*la monja gitana*», puede servir para demostrar que no estamos ante un fenómeno nuevo.

La eclosión del asociacionismo gitano

UNA interesante carta sobre pastoral gitana publicada por el obispo de Orihuela, subrayaba en 1977 la necesidad de contar, no ya con «*sacerdotes y catequistas conocedores de la idiosincrasia gitana*», sino con «*sacerdotes, gitanos y payos, que sientan esta causa como propia*». El Archivo Histórico Nacional conserva el expediente promovido a finales del siglo XVIII por Francisco Vargas, un joven gitano que deseaba profesar en la Cartuja de Jerez y que para ello solicitó inútilmente la protección del conde de Floridablanca. Los medios de comunicación se encargaron en su momento de destacar la promoción de gitanos al diaconado, y existe modernamente algún aislado antecedente de ordenación sacerdotal; lo insólito del tema interesó al escritor andaluz Domingo Manfredi, que le dedicó en 1966 la novela «*De sangre y de ceniza*».

La labor de la Iglesia discurrirá prácticamente en solitario durante los últimos años de la Dictadura franquista, momento en el que comienzan a aparecer grupos de la más variada animación y cobertura. La eclosión del

asociacionismo gitano va a convertirse en un auténtico fenómeno sociológico, como lo reconocería en la edición 1979 de sus tradicionales premios anuales el desaparecido diario «Pueblo». El mismo año surgió la Asociación de Enseñantes con Gitanos, como contestación a la práctica educativa del Secretariado, unida durante un largo período a las denominadas «escuelas puente». Se trataba de una polémica experiencia pedagógica con la que se intentaba solucionar la endémica desescolarización de la población infantil gitana, preparándola para su incorporación a las escuelas comunes.

Un colofón inevitable: los «aleluyas»

MUY diferente connotación tiene la aparición y desarrollo de un grupo que parece de obligada cita como colofón de estas líneas: el grupo de los popularmente conocidos como «gitanos aleluyas». Este movimiento pentecostal constituye un fenómeno de proyección internacional, dada su incidencia en los más diversos países de Europa y de fuera de Europa, por ejemplo, en India, como se encarga de difundir «*Vie et lumière*», su más conspicuo boletín informativo. En España solicitó reconocimiento oficial en 1969 con el nombre de Movimiento Evangélico Gitano, que hubo de cambiar para su aceptación al de Iglesia Evangélica Filadelfia.

No existen datos estadísticos fiables sobre la importancia del grupo, aunque ya un testimonio ajeno de 1964 subrayaba que su crecimiento se estaba produciendo entonces «*con rapidez y eficacia impresionantes*». El «*Libro Blanco sobre los gitanos españoles*», elaborado por el Instituto de Sociología Aplicada de Madrid por encargo del Secretariado General Gitano, avanzaba en 1979 un cinco por ciento de «aleluyas»; el informe sobre «*Pluralismo religioso en España*», en su edición de 1992, hablaba de más de 31.000 miembros repartidos en 363 congregaciones por todo el país. Más recientemente, descartando entrar en una polémica de cifras, monseñor Rafael Bellido, obispo de Jerez, decía en 1995 que «*la conversión al movimiento evangélico ha transformado algunas prácticas religiosas de los gitanos, pero no ha atacado algunas creencias de fondo*». Los medios de comunicación no han dejado de prestar atención al fenómeno «aleluya», aludiendo a sus perfiles externos más llamativos de su liturgia comunitaria: «*Dios viene a ritmo de soleá*», «*los gitanos rezan por penetrar a su Dios de orden*»... Nunca inocente el lenguaje, sus pretensiones de modernidad no logran ocultar el antiguo mensaje folclorizador no superado, demostrándose así una vez más la verdad del axioma «*Leges, sine moribus, vane proficiunt*».